



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

057

Piura, 14 MAR 2018

VISTOS:

La Carta N° 011-2018/CONSORCIO ANDREITA (HRYC N° 10406) recibido con fecha 07.03.2018, el Informe N° 439-2018/GRP-440310 de fecha 09.03.2018, el Memorando N° 241-2018/GRP-440300 de fecha 09.03.2018, el Informe N° 44-2018/GRP-440320-MTJM del 12.03.2018, el Informe N° 216 -2018/GRP-440320 emitido en fecha 12.03.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500), CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353138.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO LOS LIRIOS**, suscribieron el Contrato N° 84-2017-GR, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN- DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500), CON CÓDIGO SNIP N° 2353138, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 030-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 5' 912,438.00, con un plazo de ejecución de 135 días calendario (desagregado en 45 días calendario para la Elaboración del Expediente Técnico y 90 días calendario para la Ejecución de Obra);

Que, mediante Carta N° 011-2018/CONSORCIO ANDREITA (HRYC N° 10406) recibido con fecha 07.03.2018, el Representante Legal de Consorcio Andreita – Consultor de Supervisión, remite a la Entidad, el Calendario de Ejecución de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y la Programación PERT-CPM, actualizado a la fecha de Inicio de Obra, el cual fue alcanzado por el Ing. Carlos Alberto Puicón Paz, Supervisor de Obra, con Informe N° 02-2018/SO-ING.CAPP del 07.03.2018, a razón de que se subsanaron las observaciones presentadas. Asimismo, comunica que **CONSORCIO LOS LIRIOS**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula Décima Quinta del Contrato N° 84-2017-GR, debió presentar el Calendario de Avance de Obra el día 16.02.2018, sin embargo fue presentado con fecha 21.02.2018 mediante Carta N° 05-2018/C.LOS LIRIOS, con un retraso de 04 días, estando inmerso en penalidad;

Que, con Informe N° 439-2018/GRP-440310 de fecha 09.03.2018, el Director de Obras, remite los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que se prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario de Ejecución de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y la Programación PERT-CPM, actualizado a la fecha de Inicio de Obra, quien a su vez, remite los actuados al Director General de Construcción, quien al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad con Memorando N° 241-2018/GRP-440300 de fecha 09.03.2018, con el que dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, continuar con el trámite de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 44-2018/GRP-440320 de fecha 12.03.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 84-2017-GR resulta pertinente la emisión del acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "**REHABILITACIÓN-DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500), CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353138**, considerando la fecha de inicio el 14 de febrero 2018 y fecha de término de ejecución contractual el 14 de mayo de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 90 días calendario, según consta en los Calendarios presentados por la empresa **CONSORCIO LOS LIRIOS**;

Que, mediante el Informe N° 216-2018/GRP-440320 emitido en fecha 12.03.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra mencionada, para lo cual adjunta proyecto de Resolución para revisión y vistos;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

057 Piura, 14 MAR 2018

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN- DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500), CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353138, considerando la fecha de inicio el 14 de febrero 2018 y fecha de término de plazo contractual el 14 de mayo de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO LOS LIRIOS**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Mz A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito Provincia y Departamento de Piura y al encargado de la Supervisión: **CONSORCIO ANDREITA**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Calle Perennials Mz BJ Lote 16, Urbanización Miraflores Country Club II Etapa Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

